Cerrillos
VAMOS ARRIBA

000794

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 27 FEB 2024

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N°100/004/2023 de Alcaldía, el Certificado N.º 600/002/2023 de Secretaria Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio 201/566/2024, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/779/2024, se nombra en calidad de suplente a doña Marcela Daniela Pérez Pérez, cédula de identidad N.º [redacted] en el grado 7° del escalafón Directivo de la Planta Municipal, a contar del 01 de enero de 2024 sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de enero del mismo año dejando vacante el grado 8° el estamento Profesional de la planta municipal.

D E C R E T O:

1. Nómbrese, en calidad de Suplente a contar del 01 de enero de 2024 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 31 de enero de 2024, en el grado 8º del Escalafón Profesional, a don/ña **MARÍA JOSÉ RUÍZ VALDEBENITO** cédula de identidad N.º [redacted] quién se desempeñará en las dependencias de **Dirección de Desarrollo Comunitario** de esta Corporación Edilicia.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/TGT/FCQ/mpt
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Sección de Remuneraciones
- Carpeta Depto. de Personal
- Dirección de Obras Municipales